

EXP- 614 / 2020

Boque - 25 / 2019



9LD7FH6ZR4T4MPDHMAGMCMPCAC

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 18/02/2020
HASH: c5d145a146620189287e2b044094080

Marta Sarrion Gómez (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 18/02/2020
HASH: c7f662c3500256d9681791cbb1b055e



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
609	22. 06-	Alimentación.	200,00 € X 3 meses
610	22. 80-	Suministro de agua. Suministro de luz.	50,00 € X 3 meses. 35,00 € X 3 meses.
611	06. 89-	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 25,00 € X 3 meses. 20,00 € X 3 meses.
612	22. 28-	Denegada.	No justificar la ayuda anterior.
613	23. 38-	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses. 25,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 41/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
609	22. 06-i	Alimentación.	200,00 € X 3 meses
610	22. 80-i	Suministro de agua. Suministro de luz.	50,00 € X 3 meses. 35,00 € X 3 meses.
611	06. 89-	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 25,00 € X 3 meses. 20,00 € X 3 meses.
612	22. 28-	Denegada.	No justificar la ayuda anterior.
613	23. 38-	Alimentación. Suministro de agua. Suministro de luz.	100,00 € X 3 meses. 60,00 € X 3 meses. 25,00 € X 3 meses.

DECRETOS
Número: 2020-0226 Fecha: 18/02/2020



Cód. Verificación: 9LD7FH6ZR4T4MPDHMAGMCMPCAC | Verificación: <https://sede.launion.regiondemurcia.es/>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de Intranet de Murcia | Página 1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	18/02/2020 08:26
MARTA SARRION GOMEZ	18/02/2020 08:28

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

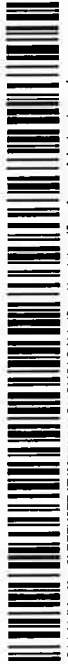


9LD7FH6ZR4T4MPDHMAGMCPAC

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.



Cód. Verificación: 9LD7FH6ZR4T4MPDHMAGMCPAC | Verificación: <https://sede.launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

DECRETOS

Número: 2020-0226 Fecha: 18/02/2020

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	18/02/2020 08:26
MARTA SARRION GOMEZ	18/02/2020 08:28